

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# AVISO DE PRIVACIDAD

## INTEGRAL

### DE LOS EXPEDIENTES DE LAS INVESTIGACIONES MINISTERIALES Y/O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

#### I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la **Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión**, con domicilio en Boulevard Culturas Veracruzanas, número 521, colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

#### II. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Nº	TIPO DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍA
1	Nombre, nacionalidad, edad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono de domicilio, teléfono de celular, estado civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cartilla del servicio militar, clave de elector, firma, fotografía.	Datos Identificativos
2	Dirección IP, dirección MAC, nombre de usuario, contraseñas, cuentas en redes sociales, correo electrónico, firmas electrónicas.	Datos Electrónicos
3	Puesto funcional, ocupación.	Datos Laborales
4	Grado máximo de estudios.	Datos Académicos
5	Huellas dactilares, ADN, estatura, peso, color de piel, talla, compleción, tez.	Datos Biométricos
6	Bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados.	Datos Patrimoniales
7	Nombre de servidores públicos, firma de servidores públicos, cargo de servidores públicos.	Datos Personales de Naturaleza Pública
8	La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.	Datos sobre procedimientos administrativos
9	Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país así como información migratoria.	Datos de tránsito y movimientos migratorios
10	Tipo de sangre, enfermedades crónicas o hereditarias, prescripción médica, lesiones actuales, referencias o descripción de sintomatologías, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, vicios, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos o prótesis, estado físico o mental.	Datos de Salud
11	Origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideologías y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, preferencia sexual, descripción de los hechos del caso de secuestro o la extorsión.	Datos Sensibles

#### III. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Para la integración de la investigación ministerial y/o carpeta de investigación ministerial para llegar a la verdad histórica de los hechos con la información que proporcionan las personas que acuden a denunciar hechos constitutivos del delito de secuestro y Extorsión.
- Para la plena identificación de las personas que acuden a la Fiscalía adscrita a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión para presentar denuncias por hechos delictivos relacionados exclusivamente con los delitos de secuestro o extorsión, dando curso a estas hasta su determinación, mediante diversas diligencias.

Formato para  
solicitud ARCOAviso de  
Privacidad Integral

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# AVISO DE PRIVACIDAD

## INTEGRAL

- Para la alimentación de la plataforma electrónica identificada como Registro Público de Personas Detenidas (REPUPEDET).
- Para proporcionar la información al Registro Nacional de Detenciones de las personas detenidas puestas a disposición de los Fiscales Especializados en materia de Secuestro y Extorsión adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
- Para en caso de ser necesario, realizar el registro correspondiente dentro del Registro Nacional de Personas Desaparecidas.
- Para la emisión de informes que permitan conocer la cantidad de personas víctimas del delito de secuestro y extorsión que son atendidas por la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, así como generar estadísticas que permitan llevar un seguimiento de la incidencia delictiva de secuestro y extorsión en el Estado de Veracruz, así como saber el número de casos de secuestro y extorsión que son atendidos por la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
- Para el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- En caso de que se durante la investigación del delito de secuestro o extorsión, se obtengan datos de pruebas suficientes que permitan determinar que se está llevando a cabo algún delito diferente al de secuestro o extorsión, poder remitir a la correspondiente Unidad Integral de Procuración de Justicia la información necesaria para dar inicio a la Carpeta de Investigación que dé seguimiento a los hechos de ese otro delito.

### **V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio> así como por escrito ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante el formato disponible en la siguiente liga: <https://ftp1.fiscaliaveracruz.gob.mx/Formatos/Formato%20SARCO.pdf> o mediante correo electrónico a la dirección [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx)

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario cumplir con los requisitos siguientes:

1. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

### **VI. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Circuito Guízar y Valencia, número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, teléfono 22 86 89 22 65, correo electrónico: [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx)

### **VII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran expresamente su consentimiento, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, en términos de los artículos 16 y 64 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR**

La persona titular de los datos personales, deberá manifestar su negativa al tratamiento, al momento de serle recabados sus datos personales, excepto cuando se actualice alguna de las situaciones que señala el artículo 16 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **IX. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: <https://fiscaliaveracruz.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

**Formato para  
solicitud ARCO****Aviso de  
Privacidad Integral**